



BAQUEDANO, 19 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 660

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa EDT Ingeniería de Rut N° 76.325.050-4 de fecha 18 de Octubre de 2012.
2. Decreto exento N° 2407 de fecha 16 de Octubre de 2012 que Adjudica la Licitación Publica "Habilitación Eléctrica cancha de pasto sintético, Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-39-LE12.
3. Certificado de Acuerdo N° 225-CM de fecha 05 de Octubre de 2012, que Adjudica al Oferente EDT Ingeniería de Rut N° 76.325.050-4, por un monto de \$ 22.311.085.- (veintidós millones trescientos once mil ochenta y cinco pesos) impuestos incluidos, de la Licitación Publica denominada "Habilitación Eléctrica cancha de pasto sintético, Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-39-LE12.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Correcta ejecución y buen comportamiento" de las Obras denominadas, "Habilitación Eléctrica cancha de pasto sintético, Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-39-LE12.

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona el "Correcta ejecución y buen comportamiento", de los trabajos denominados, "Habilitación Eléctrica cancha de pasto sintético, Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-39-LE12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
EDT INGENIERIA	SANTANDER	0107938	\$ 1.073.994	05-03-2013	30-08-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/tgv

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control